



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUIRIR UN TONER DE IMPRESORA LASER HP COLOR AMARRILLO EN LA CIUDAD DE SEUL

Seúl, 10 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA SEUL N°017/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico en Seúl, Corea del Sur, se ha estimado necesario adquisición de toner para impresora laser HP, color amarillo, con el objeto de reponer las existencias de dicho insumo.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se ha estimado que Interpark es el proveedor de toner, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
7. Que, el artículo 63, inciso primero, del Reglamento de la Ley de Compras, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, los contratos superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, en cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Interpark", N° de identificación 214-87-98889 con domicilio en, 512, Samsungdong Bldg., piso 10, Samsungro, Gangnam-gu, Seúl, Corea del Sur, la adquisición toner para impresora laser HP, color amarillo, para apoyar el funcionamiento de oficina, hasta por un monto total de US\$ 300.- (trescientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER HP COLOR AMARRILLO**

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR

Para el correcto cumplimiento de las funciones de Departamento Económico de Seúl de Corea del Sur y con objeto de reponer las existencias de insumo para impresora de dicho Departamento Económico, se requiere adquirir un tóner amarillo.

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

- Adquisición de Toner para impresora laser HP.
- Cantidad: 1
- Color: amarillo

Valor total: el monto total a pagar es de US\$ 300.- (trescientos dólares de Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA SEUL N°017/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	1802, Daeyungak Tower, 97, Toegyero, Jung-gu, Seoul, Corea del Sur
TELEFONO:	82-1588-1555
FAX:	82-2-6004-7799
FECHA ENVIO DOC:	Octubre de 2017



SEÑOR (ES):	Interpark
N° IDENTIFICACIÓN:	214-87-98889
DIRECCIÓN:	512, Samsungdong Bldg., piso 10, Samsungro, Gangnam-gu, Seoul, Corea del Sur
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Corea del Sur ubicado en 1802, Daeyungak Tower, 97, Toegyeoro, Jung-gu, Seoul, Corea del Sur
FORMA DE PAGO:	Efectivo o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Adquisición de Toner para impresora laser HP, color amarillo.
CANTIDAD:	1 toner para impresora laser HP, color amarillo.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>ADQUISICION DE TONER DE IMPRESORA LASER HP A INTERPARK</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el correcto cumplimiento de las funciones de Departamento Económico de Seúl de Corea del Sur y con objeto de reponer las existencias de insumo para impresora de dicho Departamento Económico, se requiere adquirir un tóner amarillo.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Toner para impresora laser HP. • Cantidad: 1 • Color: amarillo <p>Valor total: el monto total a pagar es de US\$ 300.- (trescientos dólares de Estados Unidos de América).</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de efectivo o transferencia electrónica, para lo cual Interpark deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y principal accionista de la entidad denominada Interpark, es don LEE, Sang-gyu.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Interpark ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO PARRAGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN SEÚL, COREA DEL SUR

Distribución:

1. Departamento Económico en Seúl, Corea del Sur.
2. Subdepartamento Asia y Oceanía.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.



Departamento Económico de la Embajada de Chile en Corea	
Empresa	Interpark
Dirección	Piso 10, Samsungdong Bldg., 512, Samsungro, Gangnam-gu, Seoul
Naturaleza	Compra toner color amarillo
Objeto	impresora HP laser
Monto cotizado (KRW)	258.440

01 주문하시는 상품 & 할인내역 입력

상품명	판매가	수량	소계금액	배송비	판매지
[HP정품토너] N[CE251A] CE250A/CE252A/CE253A [선택1 / CE251A (노랑)]	278,200원	1개	278,200원	2,500원	잉크파워

- 상품이 품절되는 경우 SMS 안내와 함께 자동 주문취소처리 및 환불 처리가 진행됩니다.
- 인터넷주문 할인인cent가 적용되는 상품에 대해서는 배송비도 할인 적용되며, 배송비도 0원으로 제공됩니다.

! 결제전 중복할인권 받으세요

My 쇼핑 6,000원 중복할인권 즉시쿠폰받기 >>

총 주문금액	할인내역입력	총 할인금액	22,260 원 할인	총 결제금액
<p>총 주문금액 280,200원</p> <p>상품가격 278,200원</p> <p>선불배송비 2,500원</p> <p>추가배송비 0원</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Event! 카드사별 한정수량 할인쿠폰, 22,260원인 매일매일 선착순 발급 • 쿠폰 할인 22,260원 (2) 조회 및 적용 0 P 적립 + 22,260 원 할인 • I-Point 적립 > 수동 구매확정 후, OP 적립 0 P 적립 ? 0 P 할인 • I-Point 적립은 배송완료 후 7일 이내 마이페이지 > 주문배송조회에서 수동으로 구매확정시 적용됩니다. • I-Point 사용 > 사용 가능금액 200,000 원 1일 최대 50만 P 사용가능 0 P 사용 • 무료배송쿠폰 > 사용 가능금액 100,000 원 ? 0 원 할인 • <input type="checkbox"/> S-Money > 사용 가능금액 100,000 원 S-Money 승인하기 ? 원 사용 • POLL Discount ? > 사용 가능금액 100,000 원 ? 원 할인 <input type="checkbox"/> 고객만족 간단 설문 참여하고 즉시 할인받기 (1,000원 할인) <input type="checkbox"/> KT와 함께하는 인터넷 가입 설문 조사 (1,000원 할인) <input type="checkbox"/> 메리츠화재와 함께하는 설문 참여하고 즉시 할인받기 (1,000원 할인) <p>(입력하신 개인/설문정보는 주문완료시에만 저장되며, 참여는 선택사항으로 미동의시 할인혜택 제공이 불가합니다.)</p>	<p>총 결제금액 257,940원</p> <p>I-Point적립 0P</p> <p>착불배송비 ? 0건</p>		

RENDIDO DIRECON

MES 04 AÑO 2014